

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

7**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1414/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 227/2023

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve inmediato n.º 1414/2023, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra D. JAVIER GUIRAO ALONSO, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a JAVIER GUIRAO ALONSO, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 29 días a razón de 3 euros/día (en total 87 euros), con 14 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía intervenida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JAVIER GUIRAO ALONSO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2023.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.903/23)

